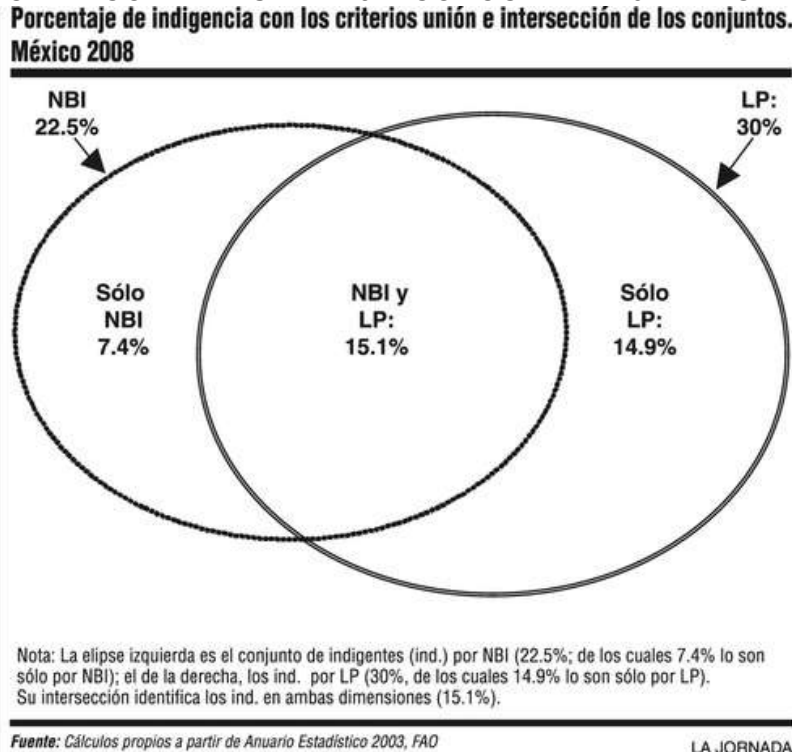


Criterios de pobreza en métodos multidimensionales de medición

MINIMALISMO DEL CONEVAL SE DARÁ A CONOCER EL 10 DE DICIEMBRE



La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), vigente desde 2004, hace obligatoria la medición multidimensional de la pobreza al señalar que deberá utilizar la información que genere el Inegi al menos sobre los siguientes indicadores: I. Ingreso corriente per cápita; II. Rezago educativo promedio en el hogar; III. Acceso a los servicios de salud; IV. Acceso a la seguridad social; V. Calidad y espacios de la vivienda; VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda; VII. Acceso a la alimentación, y VIII. Grado de cohesión social". (Art. 36). La LGDS encarga esta medición al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Cuando se utiliza un indicador único, por ejemplo, ingreso corriente per cápita (Ypc) del hogar, se adopta un *método unidimensional de medición* en el cual el criterio de pobreza (que indica cómo decidimos que un hogar y sus integrantes son o no son pobres) no es difícil de dilucidar, ya que se establece como umbral una línea de pobreza per cápita (LPpc), que separa pobres de no pobres, de modo que los hogares/personas cuyo Ypc sea menor que la LPpc son considerados pobres. En los *métodos multidimensionales* es necesario definir, en cada dimensión, un umbral para distinguir la población carenciada de la no carenciada (por ejemplo, los hogares con rezago educativo). Pero como una proporción de los hogares sufre carencias en algunas dimensiones pero no en otras, surge la duda de cómo se decide qué hogar es pobre y cuál no.

Hay 3 criterios para tomar esta decisión (en la gráfica se presenta una aplicación de los criterios 2 y 3): 1) *Criterio promedio*. En cada dimensión se califica, con un número, a cada hogar; se obtiene el promedio (simple o ponderado) de estos puntajes y se define un criterio sobre *qué valores promedio identifican la situación de pobreza*. Un símil escolar

ayudará a explicar los criterios. En cada materia el alumno recibe una calificación y con ellas se obtiene el promedio de calificaciones. El criterio para reprobado/aprobar el grado es, en esta opción, el promedio de calificaciones (el umbral puede ser seis u otro número). La esencia de este criterio es que situaciones por arriba del umbral en algunas dimensiones pueden compensar carencias en otras dimensiones (que un 9 y un 5 promedian 7). Que el millonario que no terminó la secundaria puede ser considerado *no pobre*. Es el criterio que se aplica en el MMIP (Método de Medición Integrada de la Pobreza, que aplico desde 1992). 2) *Unión de los conjuntos*. Según éste, *es pobre quien está debajo de uno o más umbrales*, sin importar lo que pase en los demás, lo que significa que no se aceptan compensaciones de ningún tipo. Que el millonario sin secundaria completa *es pobre*. Que el estudiante que reprueba una materia reprueba el grado. *Tiende a sobreestimar la pobreza*. Este criterio se aplica en la variante original del método de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) en varios países de América Latina. 3) *Intersección de los conjuntos*. Es el criterio opuesto al anterior: *para ser pobre hay que estar por debajo de todos los umbrales*. Implica concebir la pobreza como una situación de carencias en todas las dimensiones. *Para reprobado el grado habría que reprobado todas las materias: el niño que aprueba educación física pero reprueba todas las demás materias, aprueba el grado. Tiende a subestimar fuertemente la pobreza*. Nunca antes del Coneval se ha usado en América Latina.

El próximo 10 de diciembre el Coneval dará a conocer la metodología multidimensional que ha adoptado (por fin, a casi un sexenio de vigencia de la LGDS). La metodología ha sido (casi) guardada en secreto, pero lo que he conocido me permite adelantar que procede de la siguiente manera: 1) Separan el indicador de cohesión social, correctamente, porque no es aplicable a nivel de hogar, y los otros siete indicadores, con los que se mide la pobreza, los agrupan en dos: ingresos y los otros 6 (indicadores II a VII o NBI). 2) Consideran carenciado en NBI a cualquiera que esté debajo de uno de los umbrales (definidos con un criterio sumamente minimalista y que ilustré en la entrega del 27/11/09 con el umbral de agua). Es decir, al interior de NBI adoptan un *criterio de unión de los conjuntos* que, como dije, tiende a sobreestimar la pobreza (en este caso, le llaman carencia) pero esta tendencia está sobre-compensada con umbrales muy bajos en cada dimensión. 3) Para calcular la “pobreza de ingresos” definieron dos canastas (alimentaria y no alimentaria) para cada medio (urbano y rural). La línea de pobreza (LP) es igual a la suma de costos de ambas canastas, y le llaman línea de pobreza extrema (LPE) al costo de la canasta alimentaria. 4) *Consideran “pobres multidimensionales” sólo a quienes son pobres por ingresos y, además, tienen una o más carencias en NBI*. Es decir, aquí aplican el criterio opuesto al aplicado al interior de NBI: el de *intersección de los conjuntos* que *subestima la pobreza*. Si el hogar es pobre extremo en ingresos y tiene una o más carencias, se le considera *pobre extremo multidimensional*. Nótese que así *los pobres multidimensionales son, por definición, sólo una parte de los pobres de ingresos*. Que, por tanto, si el cálculo de la pobreza de ingresos fuese la misma que dio a conocer el Coneval en agosto pasado, la pobreza multidimensional sería menor que la antes anunciada, lo que obviamente provocaría no sólo la incredulidad de la opinión pública, sino la burla. Por ello sospecho que no será así. Que buscarán terminar con niveles muy similares a los anunciados en agosto

El ejercicio realizado tiende fuertemente a la subestimación de la pobreza por tres razones: a) la adopción del criterio de intersección como criterio final de pobreza multidimensional; b) umbrales muy bajos en todas las dimensiones de “derechos sociales”; y c) una línea de pobreza muy baja. En la gráfica, utilizando datos del MMIP 2008, se puede ilustrar el efecto del primer elemento. He elegido hacerlo con cifras de

indigencia (en un MMIP sin la dimensión tiempo), para acercarme un poco más a los niveles que suele usar el Coneval y a la lista de indicadores de la LGDS. La medición por LP arroja 30 por ciento de indigentes y la de NBI 22.5 por ciento. El *criterio unión* que es la envolvente de las dos elipses identifica a 37.4 por ciento como indigentes (la suma de 7.4 por ciento, 15.1 por ciento y 14.9 por ciento), que está por arriba de ambas mediciones parciales. El *criterio intersección*, en cambio, identifica sólo 15.1 por ciento como indigente, menos de la mitad del criterio anterior y casi exactamente la mitad de los indigentes por ingresos. Un cifra que está por debajo de ambas mediciones parciales. Con el *criterio promedio* que suelo aplicar al MMIP, obtengo (en este MMIP sin dimensión tiempo), 25.8 por ciento de indigentes, cifra intermedia entre ambas mediciones parciales. Podemos decir que el criterio intersección, por sí mismo, reduce en 10.7 puntos porcentuales (de 25.8) la indigencia (una reducción de 41.5 por ciento). Algo muy conveniente para la administración de Calderón.